



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.617/12

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Riofrío, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de mayo de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por prestación del servicio de agua potable y alcantarillado y de la tasa por ocupación del dominio público, así como la aprobación provisional de la imposición y ordenación y la Ordenanza fiscal reguladora del precio público de la Casa Rural La Fortaleza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Riofrío, a ocho de mayo de 2012.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.